



La Transparencia  
impulsa el Desarrollo

# PLAN OPERATIVO ANUAL

## Ejercicio 2010

(Actualizado febrero 2010)



Autoridades

Licenciado

**Carlos Enrique Mencos Morales**  
Contralor General de Cuentas

Licenciado

**Aroldo René Mazariegos de León**  
Subcontralor de Probidad

Licenciado

**Arnulfo Escobar Barillas**  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público

## Índice

<b>Descripción</b>	<b>Pág.</b>
Presentación	3
<b>1. Mandatos Institucionales</b>	<b>5</b>
1.1 Constitución Política de la República de Guatemala	5
1.2 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Decreto Número 31- 2002 del Congreso de la República	5
1.3 Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto Número 101-97 del Congreso de la República	6
1.4 Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto. Acuerdo Gubernativo 240-98.....	6
1.5 Unidad de Planificación	7
<b>2.Marco estratégico</b>	<b>7</b>
2.1 Políticas institucionales	7
2.1.1Política: Fortalecimiento de la fiscalización, probidad y transparencia	8
2.1.2Política: Fortalecimiento Institucional	8
2.1.3Política: Fomento de la participación ciudadana	8
2.2 Misión	8
2.3 Visión	8
<b>3.Diagnóstico Institucional</b>	<b>8</b>
3.1 Fortalezas	8
3.2 Oportunidades	9
3.3 Debilidades	9
3.4 Amenazas	10
<b>4.Metas e indicadores y su respectiva coherencia</b>	<b>11</b>
<b>5.Desarrollo de Plan Operativo Anual</b>	<b>12</b>
5.1 DTP 1	12
5.2 DTP 2	14
5.3 DTP 3	19
5.4 DTP 4	20
5.5 DTP 5	21
5.6 DTP 6	23
<b>6.Evaluación</b>	<b>25</b>

## Presentación

El documento que se describe a continuación, contiene el Plan Operativo Anual de la Contraloría General de Cuentas correspondiente al año 2,010, mismo que fue elaborado partiendo de las bases y normas para el proceso de planificación, los lineamientos dictados por la Secretaría General de Planificación –SEGEPLAN-, y la dirección Técnica del Presupuesto –DTP-, así como la producción terminal que genera cada una de las unidades administrativas que componen la estructura organizacional de la institución, especialmente en las áreas de control y fiscalización en la administración de los recursos públicos, a través del desarrollo de actividades sustantivas que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de la Institución.

La primera parte del Plan Operativo Anual, se refiere al documento descriptivo del mismo y está integrada por el mandato legal que obliga la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual; las políticas institucionales como rectoras del accionar de la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, se incluye el diagnóstico institucional, en donde se presentan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la institución, se realiza una breve descripción de la concatenación entre metas e indicadores.

En la segunda parte, se presenta el desarrollo del Plan Operativo Anual, a través de las formas oficiales proporcionadas por la Dirección Técnica del Presupuesto –DTP-, en donde se registra la base legal, misión y visión institucional, así como los objetivos estratégicos y operativos, las acciones sustantivas que permitirán el alcance de los mismos y el respectivo registro de producción terminal e intermedia con su respectiva meta, por

último los indicadores que se consideró pertinente en función de la naturaleza y ámbito de competencia de la Contraloría General de Cuentas.

Adicional a las dos partes importantes en que está compuesto el documento, se encuentra la descripción del seguimiento y evaluación del mismo, con el propósito de contar con alertivos que permitan corregir el accionar y buen cumplimiento de la institución.

## 1. Mandatos Institucionales

### 1.1 Constitución Política de la República de Guatemala.

En el artículo 232 del Régimen de control y fiscalización, capítulo III establece que la Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas. También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos.

### 1.2 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Decreto Número 31- 2002 del Congreso de la República.

El artículo 1. Naturaleza Jurídica. La Contraloría General de Cuentas, es una institución técnica y descentralizada. De conformidad con la Ley, goza de independencia funcional, técnica, y administrativa, y con competencia en todo el territorio nacional, con capacidad para establecer delegaciones en cualquier lugar de la República.

Por aparte, en el artículo 2, ámbito de competencia, le corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, de todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades, sus empresas y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación, así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de éstos. Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras.

La Contraloría General de Cuentas, deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como por la calidad de gasto público.

### **1.3 Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto Número 101-97 del Congreso de la República.**

El artículo 8, vinculación plan-presupuesto, capítulo I disposiciones generales, título II del sistema presupuestario, establece que: Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes y su normal funcionamiento, para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

Y el artículo 21, presentación de anteproyectos, menciona que: para los fines que establece esta Ley, y con el objeto de integrar el presupuesto consolidado del sector público, los Organismos de Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos.”

### **1.4 Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto. Acuerdo Gubernativo 240-98.**

El artículo 16, fecha de presentación de los anteproyectos de presupuesto, capítulo I, de la formulación del presupuesto, (modificado mediante Acuerdo Gubernativo 291-2006 de fecha 8 de junio de 2006), establece que: los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el Artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a

más tardar el 1 de julio de cada año, en el entendido que si este fuere inhábil, se presentará el día hábil inmediato posterior a dicha fecha, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el artículo 11 de este Reglamento, según los formularios e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

### **1.5 Unidad de Planificación**

En el inciso j), artículo 17, Organización Funcional y Administrativa, capítulo III estructura administrativa, Acuerdo gubernativo 318-2003, reformado mediante Acuerdo gubernativo 660-2005, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se menciona la Unidad de Planificación. Asimismo, en el Capítulo IV, referente al Nivel Superior y específicamente en el artículo 18, se menciona que para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones contará con el apoyo de todo el apartado de la estructura administrativa de la entidad, particularmente de las dependencias siguientes; y en el inciso j), se menciona la Unidad de Planificación nuevamente.

Por su parte, el **Artículo 29 del mencionado Reglamento**, establece: “La Unidad de Planificación es la encargada de proyectar y planificar estratégicamente las actividades sustantivas de la Contraloría, promoviendo la definición de políticas y estrategias emanadas de las máximas autoridades de la Contraloría; así como de normar y recopilar la información que le permita elaborar el Plan Operativo Anual de la misma.

## **2. Marco estratégico**

### **2.1 Políticas institucionales**

Con el propósito de cumplir con las funciones inherentes a la naturaleza de la Contraloría General de Cuentas, se han definido tres políticas institucionales como marcos orientadores generales, las cuales se han focalizado en las áreas sustantivas del quehacer

de la misma: fiscalización, probidad y transparencia; fortalecimiento institucional y fomento de la participación ciudadana, las cuales se describen a continuación:

### **2.1.1 Política: Fortalecimiento de la fiscalización, probidad y transparencia**

Fortalecer la función fiscalizadora en el ámbito de competencia bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía y oportunidad, fomentando la cultura de probidad, transparencia y calidad en el gasto público.

### **2.1.2 Política: Fortalecimiento Institucional**

Impulsar el fortalecimiento institucional, a través del eficiente y eficaz uso de los recursos, como elementos fundamentales del desarrollo de una cultura de calidad del gasto y probidad, propiciando la modernización institucional.

### **2.1.3 Política: Fomento de la participación ciudadana**

Fomentar la participación ciudadana, a través del desarrollo de propuestas de control y fiscalización dentro de un proceso participativo y democrático que fortalezca la racionalidad del gasto público, por medio de auditorías participativas y organizadas.

## **2.2 Misión**

Velar por la probidad, transparencia y honestidad de la gestión pública, brindando a la población guatemalteca certeza en cuanto a la calidad y buen uso de los recursos públicos.

## **2.3 Visión**

Ser la Institución Superior de control integral que fiscalice, evalúe y haga transparente la gestión pública.

## **3. Diagnóstico Institucional**

Se describe una breve relación de la situación actual de la institución, a través del análisis FODA:

### **3.1 Fortalezas**

- a. Cumplimiento responsable de las Leyes vigentes en Guatemala relacionadas con el ámbito de competencia de la Contraloría

- b. Aplicación de disposiciones técnicas y normativas vigentes contenidas en las Normas de Auditoría Gubernamental, Normas de Auditoría Interna y el Sistema de Auditoría Gubernamental
- c. Desconcentración de la cobertura funcional institucional
- d. Tener presencia durante el desarrollo del ejercicio fiscal de algunas entidades,
- e. Contratación de recurso humano idóneo para realizar auditorías especiales
- f. Desconcentración de los servicios administrativos en el área de probidad a nivel departamental,
- g. Agilización de los procesos y procedimientos en el registro y autorización de títulos académicos y despachos militares
- h. Canales de comunicación y divulgación a nivel interno fortalecidos
- i. Profesionalización del personal de la institución

### **3.2 Oportunidades**

- a. Alianzas estratégicas con las distintas instituciones
- b. Suscripción de convenios de cooperación técnica y financiera con instituciones y organismos nacionales e internacionales
- c. Implementación de procedimientos eficientes y eficaces de registro y control de expedientes
- d. Financiamiento externo para la elaboración, revisión, publicación e implementación de documentos técnicos y científicos
- e. Aprovechar espacios de capacitación y profesionalización del personal de la Contraloría General de Cuentas y entidades sujetas a fiscalización,
- f. Acercamiento a la sociedad civil a través de asesoría y viabilización de la Auditoría Social.
- g. Impulso de cultura ética y moral

### **3.3 Debilidades**

- a. Desactualización existente de los manuales administrativos,
- b. El registro y control de expedientes ejecutados manualmente

- c. Falta de transferencia de conocimientos y capacitación sobre la aplicación de las distintas herramientas del Sistema de Auditoría Gubernamental, SAG;
- d. Falta de acceso a los sistemas de información integrada
- e. Falta de un programa sistemático y permanente de capacitación en todos los niveles y áreas de la institución.
- f. Falta programación, seguimiento y evaluación de los planes institucionales,
- g. Falta de programación y techos presupuestarios específicos, por dirección y departamentos.
- h. Falta de presupuesto en inversión de herramientas de desarrollo de aplicaciones
- i. Falta normativa específica sobre enriquecimiento ilícito
- j. Uso inadecuado de la tecnología

### **3.4 Amenazas**

- a. Excesiva utilización de intermediarios financieros por parte de las entidades públicas, tales como ONG's y fideicomisos, que no permiten una fiscalización efectiva.
- b. Escasa cobertura de los medios de comunicación, a las distintas actividades que realiza la Contraloría General de Cuentas
- c. Desconocimiento por parte de las entidades sujetas a fiscalización, con respecto al papel de la Contraloría General de Cuentas,
- d. Intimidación del personal de auditoría por la realización de sus funciones y atribuciones,
- e. Situación geográfica de los proyectos obstaculiza una mejor cobertura de las auditorias
- f. Desconfianza de la población hacia el servidor público e instituciones del Estado
- g. Falta de promoción de valores éticos y morales de los funcionarios de la Contraloría General de Cuentas
- h. Falta de estandarización en desarrollo de aplicaciones a nivel Institucional e Interinstitucional
- i. Falta de Seguridad para el personal auditor en el desempeño de su trabajo.

#### 4. Metas e indicadores y su respectiva coherencia

De conformidad con lo establecido en los cuatro ejes fundamentales del Gobierno: Solidaridad, Gobernabilidad, Productividad y Regionalidad, a través de las políticas públicas inherentes al ámbito de competencia, la función principal de la Contraloría General de Cuentas consistirá en velar por la calidad del gasto público, dentro de un marco de probidad, transparencia y honestidad en la administración pública.

De esa cuenta y de acuerdo a lo planteado en las políticas y los objetivos estratégicos, objetivos operativos, la producción terminal e intermedia, y los indicadores institucionales, se propiciará la ampliación de la **cobertura del proceso de control y fiscalización y la calidad**, así como la evaluación de la calidad del gasto público, dentro de un marco de eficacia, eficiencia, economía y oportunidad, en el proceso de rendición de cuentas en la gestión pública.

Con el cumplimiento de lo anteriormente mencionado, se coadyuvará al fortalecimiento y viabilización del Plan de Gobierno, con la respectiva armonización de la Política General y políticas públicas vigentes en el mismo.

## 5. Desarrollo del Plan Operativo Anual

### 5.1 DTP 1

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Formulario 1  
Presupuesto año 2010

#### ORIENTACIONES ESTRATEGICAS Y OPERATIVAS

Base Legal que rige el accionar de la institución

Artículos 232, 237 y 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 32 y 34 del Decreto 31-2002 (Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas); 8, 21 y 23 del Decreto 101-97 del Congreso de la República (Ley Orgánica del Presupuesto); 16 del Acuerdo Gubernativo 240-98 (Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto), modificado mediante Acuerdo Gubernativo 291-2006.

#### Misión Institucional

Velar por la probidad, transparencia y honestidad de la gestión pública, brindando a la población guatemalteca certeza en cuanto a la calidad y buen uso de los recursos públicos.

#### Visión Institucional

Ser la institución superior de control integral que fiscalice, evalúe y haga transparente la gestión pública.

#### Objetivo Estratégico años n+1...n+3 (mediano plazo)

No. Correlativo	Descripción
1	Consolidar la función fiscalizadora y de control, mediante el desarrollo de mecanismos que permitan el fortalecimiento de la transparencia, la calidad del gasto y el proceso de rendición de cuentas, en la gestión pública.
2	Mejorar la transparencia en la administración pública a través del cumplimiento de la normativa legal, en el ámbito de probidad.

#### Objetivos Operativos año n+1 (corto plazo)

No. Correlativo	Descripción
1.1	Evaluar la calidad del gasto público, a través de la realización de auditorías a entidades de Gobierno Central, Descentralizadas y Autónomas, Municipalidades y Entidades Especiales
1.2	Apoyar el desarrollo de la administración de los recursos públicos, mediante el análisis y evaluación de la calidad del gasto público
2.1	Optimizar el proceso de control y fiscalización en materia de probidad a través de auditorías administrativas en materia de probidad y la investigación de declaraciones juradas patrimoniales

#### Programa, Subprograma y proyecto

Código Programático	Nombre de la categoría Programática vinculada al objetivo
11	Fiscalización Gubernamental
11	Fiscalización Gubernamental
11	Fiscalización Gubernamental

Objetivo Estratégico años n+1...n+3 (mediano plazo)		Objetivos Operativos año n+1 (corto plazo)		Programa, Subprograma y proyecto	
No. Correlativo	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Nombre de la categoría Programática vinculada al objetivo
3	Fomentar el desarrollo institucional y tecnológico de la Contraloría General de Cuentas y de las instituciones que administren recursos del Estado, por medio de los programas o proyectos de capacitación y profesionalización.	3.1	Incrementar el desempeño institucional a través del desarrollo de programas de capacitación y profesionalización del recurso humano.	12	Formación del Recurso Humano
		3.2	Promover la transparencia, probidad y credibilidad en el servidor público por medio de cursos de capacitación en ética y moral	12	Formación del Recurso Humano
4	Contribuir al fortalecimiento institucional a través de la generación e implementación de estudios, programas y controles que permitan el cumplimiento, ágil y oportuno de las funciones inherentes al ámbito de competencia.	4.1	Desarrollar estudios y programas orientados al mejoramiento del desempeño institucional.	01	Actividades Centrales
		4.2	Desarrollar controles administrativos y financieros en la ejecución de las funciones propias del quehacer institucional.	01	Actividades Centrales
5	Propiciar la cultura de participación ciudadana en los procesos vinculados con el control y fiscalización de los recursos públicos.	5.1	Orientar la participación ciudadana en los procesos de control y fiscalización de los recursos públicos.	11	Fiscalización Gubernamental

(5)

Firma y Sello



5.2 DTP 2

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

Formulario 2  
Presupuesto año 2010

DEFINICIÓN DEL PROGRAMA  
11 FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL

De conformidad con la red programática institucional, el Programa 11, Fiscalización Gubernamental, lo integran los subprogramas: Calidad de Gasto y Probidad, los cuales en forma interactuada, tienen como finalidad, realizar la fiscalización gubernamental a organismos del Estado, Municipalidades, entidades Autónomas y Descentralizadas, así como a funcionarios y empleados públicos que desarrollan funciones de dirección y ejecución dentro del marco de competencia que les atribuye la Constitución Política de la República, leyes ordinarias y reglamentarias. Para el cumplimiento de los objetivos y alcances de los productos correspondientes al año 2010, se programan y asignan los recursos humanos, materiales, físicos y financieros requeridos, los cuales justifican la operatividad y proyección de sus resultados.

Objetivo Operativo		Acciones de la categoría programática para el cumplimiento del objetivo		Categorías programáticas vinculadas a la acción y monto programado		
No. objetivo indicado en Forma 1	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Descripción	Monto programado (En Quetzales)
1.1	Evaluar la calidad del gasto público, a través de la realización de auditorías a entidades de Gobierno Central, Descentralizadas y Autónomas, Municipalidades y Entidades Especiales	1.1.01	Elaboración del Plan Anual de Auditoría.	11	Fiscalización Gubernamental	<b>Q 160,093,247.00</b>
		1.1.02	Ejecución de auditorías a las distintas entidades	11	Fiscalización Gubernamental	
		1.1.03	Elaboración de informes de auditorías	11	Fiscalización Gubernamental	
		1.1.04	Revisión, análisis y evaluación de los resultados de las auditorías.	11	Fiscalización Gubernamental	
		1.1.05	Análisis y resolución de expedientes.	11	Fiscalización Gubernamental	
		1.1.06	Realización de contra revisiones.	11	Fiscalización Gubernamental	
		1.1.07	Evaluación, investigación de denuncias y resultados respectivos.	11	Fiscalización gubernamental	
		1.1.08	Procuración de juicios de cuentas y económico coactivos.	11	Fiscalización Gubernamental	
		1.1.09	Coordinación y administración del componente SAG	11	Fiscalización Gubernamental	

Objetivo Operativo		Acciones de la categoría programática para el cumplimiento del objetivo		Categorías programáticas vinculadas a la acción y monto programado		
No. objetivo indicado en Forma 1	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Descripción	Monto programado (En Quetzales)
1.2	Apoyar el desarrollo de la administración de los recursos públicos, mediante el análisis y evaluación de la calidad del gasto público	1.2.01	Evaluación, análisis y resolución de expedientes .	11	Fiscalización Gubernamental	
		1.2.02	Elaboración de informes de auditorías.	11	Fiscalización Gubernamental	
		1.2.03	Recepción, revisión y evaluación de los Planes Anuales de Auditoría -PAA's -	11	Fiscalización Gubernamental	
		1.2.04	Recepción, revisión y evaluación de los Planes Operativos Anuales -POA's-.	11	Fiscalización Gubernamental	
		1.2.06	Recepción de formularios implementados con el Seguimiento y Administración de los Resultados de Auditoría -SARA-.	11	Fiscalización Gubernamental	
2.1	Optimizar el proceso de control y fiscalización en materia de probidad a través de auditorías administrativas en materia de probidad y la investigación de declaraciones juradas patrimoniales	2.1.01	Realización de auditorías administrativas en materia de probidad.	11	Fiscalización Gubernamental	
		2.1.02	Verificación, análisis e investigación de declaraciones juradas patrimoniales.	11	Fiscalización Gubernamental	

Objetivo Operativo		Acciones de la categoría programática para el cumplimiento del objetivo		Categorías programáticas vinculadas a la acción y monto programado		
No. objetivo indicado en Forma 1		No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Descripción	Monto Programado (en Quetzales)
3.1	Incrementar el desempeño institucional a través del desarrollo de programas de capacitación y profesionalización del recurso humano.	3.1.1	Diseño y sistematización de programas de capacitación en áreas de fiscalización, administrativas y tecnológicas.	12	Formación del Recurso Humano	
		3.1.2	Seguimiento de programas académicos universitarios de profesionalización institucional	12	Formación del Recurso Humano	
3.2	Promover la transparencia, probidad y credibilidad en el servidor público a través la realización de cursos de capacitación en ética y moral	3.1.3	Realización de programas de inducción, sensibilización y divulgación institucional	12	Formación del Recurso Humano	Q 2,181,919.00
		3.1.4	Coordinación administrativa y logística de eventos de capacitación	12	Formación del Recurso Humano	
		2.2.1	Desarrollo de programas de promoción y divulgación de principios y valores éticos y morales para la administración pública	12	Formación del Recurso Humano	
		2.2.2	Realización de capacitación en temática sobre ética y moral pública	12	Formación del Recurso Humano	

Objetivo Operativo		Acciones de la categoría programática para el cumplimiento del objetivo operativo		Categorías programáticas vinculadas a la acción y monto programado		
No. objetivo indicado en Forma 1	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Descripción	Monto Programado (en Quetzales)
4.1	Desarrollar estudios y programas orientados al mejoramiento del desempeño institucional.	4.1.1	Diseño y aplicación de evaluaciones del desempeño	01	Actividades centrales	Q 137,687,851.00
		4.1.2	Desarrollo de clima organizacional	01	Actividades centrales	
		4.1.3	Actualización de normas y manuales administrativos	01	Actividades centrales	
		4.1.4	Desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación.	01	Actividades centrales	
		4.2.1	Diseño y aplicación de procedimientos administrativos	01	Actividades centrales	
4.2	Desarrollar controles administrativos y financieros en la ejecución de las funciones propias del quehacer institucional.	4.2.2	Registro, archivo y resguardo de documentación.	01	Actividades centrales	
		4.2.3	Proporcionar servicios generales y de seguridad.	01	Actividades centrales	
		4.2.4	Revisión, análisis, resolución y autorización de documentos oficiales.	01	Actividades centrales	
		4.2.5	Elaboración de documentos e instrumentos técnicos y legales.	01	Actividades centrales	

Objetivo Operativo		Acciones de la categoría programática para el cumplimiento del objetivo operativo		Categorías programáticas vinculadas a la acción y monto programado		
No. objetivo indicado en Forma 1	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Descripción	Monto Programado (en Quetzales)
5.1	Orientar la participación ciudadana en los procesos de control y fiscalización de los recursos públicos.	5.1.1	Realización de jornadas por la transparencia	01	Actividades Centrales	
		5.1.2	Establecimiento de alianzas estratégicas con sectores de la sociedad civil.	01	Actividades Centrales	
		5.2.3	Realización de asesorías y apoyo técnico a la sociedad civil.	01	Actividades Centrales	
		5.2.4	Organización y registro de grupos de fiscalización social.	01	Actividades Centrales	
(5)						
Firma y Sello						

5.3 DTP 3

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**Formulario 3  
Presupuesto año 2010**

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CENTRAL, COMÚN O PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS**

Definición de la actividad central, común o partidas no asignables a programas

**Monto Programado  
Q70,315.00**

**Como apoya esta categoría programática al logro de los objetivos institucionales**

Las actividades centrales están constituidas por el conjunto de unidades administrativas, que promueven y ejecutan funciones de dirección, gestión, organización, operación y asesoría, que tienen como propósito dotar, facilitar y elaborar documentos, sistemas, procedimientos y mecanismos los cuales son básicos y determinantes en la administración y funcionamiento interno, con proyección hacia lo externo, para que los resultados institucionales se obtengan de acuerdo a lo planificado en cada actividad, según lo que determina la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento en el ámbito o esfera de su competencia.

Dentro de las actividades realizadas por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra la relación interinstitucional con organismos regionales y mundiales que agrupan a Entidades Superiores de Fiscalización Gubernamental. En este sentido, la Institución está afiliada a los mismos, mediante la suscripción de convenios de cooperación técnica, en los cuales se estipula que aportará cuotas anuales que le confieren todos los derechos correspondientes a los miembros. Como contraprestación la Contraloría General de Cuentas recibe apoyo consistente en transferencia tecnológica, capacitación, proyectos regionales, financiamiento en proyectos nacionales y becas internacionales.

(5)

Firma y Sello



5.4 DTP 4

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

Formulario 4  
Presupuesto año 2010

REGISTRO DE METAS DE PRODUCCION TERMINAL

No. CORRELATIVO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA		META PROGRAMADA	CATEGORIA PROGRAMÁTICA ASOCIADA AL PRODUCTO		FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
		CODIGO	DENOMINACION		CODIGO	DESCRIPCIÓN		
1	Auditorías a entidades de Gobierno Central	2303	Documento	302	11	Fiscalización Gubernamental	01/01/2010	31/12/2010
2	Auditorías a entidades Autónomas y Descentralizadas	2303	Documento	149	11	Fiscalización Gubernamental	01/01/2010	31/12/2010
3	Auditorías a Municipalidades	2303	Documento	545	11	Fiscalización Gubernamental	01/01/2010	31/12/2010
4	Auditorías a Entidades Especiales	2303	Documento	320	11	Fiscalización Gubernamental	01/01/2010	31/12/2010
5	Auditorías a Fideicomisos	2303	Documento	51	11	Fiscalización Gubernamental	01/01/2010	31/12/2010
6	Declaraciones Juradas Patrimoniales Investigadas	2303	Documento	120	11	Fiscalización Gubernamental	01/01/2010	31/12/2010
1	Cursos de Capacitación	2306	Evento	297	12	Formación del Recurso Humano	01/01/2010	31/12/2010

(5)

Firma y Sello



5.5 DTP 5

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

Formulario 5  
Presupuesto año 2010

REGISTRO DE INDICADORES  
FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL

No. CORRELATIVO	INDICADOR	PRODUCTO ASOCIADO AL INDICADOR		FORMULA	INDICADOR META POR AÑO		PERIODICIDAD FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACION	NOTAS TÉCNICAS
		No. CORRELATIVO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO		AÑO n	AÑO n+1			
1	Porcentaje de auditorías a entidades de Gobierno Central	1	Auditorías a entidades de Gobierno Central	<u>Auditorías a entidades de Gobierno Central</u> Auditorías a entidades de Gobierno Central programadas	1.00	1.00	Anual	Informes de auditoría Papeles de trabajo	302 auditorías a entidades de Gobierno Central
2	Porcentaje de auditorías a entidades Autónomas y Descentralizadas	2	Auditorías a entidades Autónomas y Descentralizadas	<u>Auditorías a entidades Autónomas y Descentralizadas</u> Auditorías a entidades Autónomas y Descentralizadas programadas	1.00	1.00	Anual	Informes de auditoría Papeles de trabajo	149 auditorías a entidades Autónomas y Descentralizadas
3	Porcentaje de auditorías a Municipalidades	3	Auditorías a Municipalidades	<u>Auditorías a Municipalidades</u> Auditorías a Municipalidades programadas	1.00	1.00	Anual	Informes de auditoría Papeles de trabajo	545 auditorías a Municipalidades
4	Porcentaje de auditorías a entidades especiales	4	Auditorías a entidades especiales	<u>Auditorías a entidades especiales</u> Auditorías a entidades especiales programadas	1.00	1.00	Anual	Informes de auditoría Papeles de trabajo	320 auditorías a Entidades Especiales
5	Porcentaje de auditorías a fideicomisos	5	Auditorías a fideicomisos	<u>Auditorías a fideicomisos</u> Auditorías a fideicomisos programadas	1.00	1.00	Anual	Informes de auditoría Papeles de trabajo	51 auditorías a Fideicomisos
6	Porcentaje de Declaraciones Juradas Patrimoniales investigadas	6	Declaraciones Juradas Patrimoniales investigadas	<u>Declaraciones Juradas Patrimoniales investigadas</u> Declaraciones Juradas Patrimoniales programadas	0.11	0.12	Anual	Expedientes, informes y estadísticas	120 Declaraciones Juradas Patrimoniales a investigar

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

Formulario 5  
Presupuesto año 2010

REGISTRO DE INDICADORES  
FORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO

No. CORRELATIVO	INDICADOR	PRODUCTO ASOCIADO AL INDICADOR		FORMULA	INDICADOR META POR AÑO		PERIODICIDAD FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACION	NOTAS TÉCNICAS
		No. CORRELATIVO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO		AÑO n	AÑO n+1			
7	Porcentaje de cursos de capacitación	1	Cursos de capacitación	<u>Cursos de capacitación</u> Cursos de capacitación programados	1.00	1.00	Anual		297 Cursos de capacitación

(5)

Firma y Sello



5.6 DTP 6

**Formulario: DTP 6**  
**Presupuesto año 2010**

**REGISTRO DE METAS DE PRODUCCIÓN INTERMEDIA**

**Programa:** Fiscalización Gubernamental

No. Correlativo del producto	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA		META PROGRAMADA	CATEGORIA PROGRAMATICA ASOCIADA A LA PRODUCCIÓN		FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
		CODIGO	DENOMINACION		CODIGO	DESCRIPCION		
1	Informes de obras públicas	2303	Documento	161	11	Control de Obras	01/01/2010	31/12/2010
2	Juicios de cuentas procurados	2303	Documento	200	11	Seguimiento de juicios	01/01/2010	31/12/2010
3	Juicios económico procurados coactivo	2303	Documento	175	11	Seguimiento de juicios	01/01/2010	31/12/2010

(5)

Firma y Sello



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**Formulario: DTP 6**  
**Presupuesto año 2010**

**REGISTRO DE METAS DE PRODUCCIÓN INTERMEDIA**

**Programa: Actividades Centrales**

No. Correlativo del producto	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA		META PROGRAMADA	CATEGORIA PROGRAMATICA ASOCIADA A LA PRODUCCIÓN		FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
		CODIGO	DENOMINACION		CODIGO	DESCRIPCION		
4	Constancias de finiquitos entregadas	2303	Documento	774	01	Servicios administrativos	01/01/2010	31/12/2010
5	Sistemas informáticos desarrollados	2312	Sistema informático	6	01	Dirección y coordinación	01/01/2010	31/12/2010

(5)

Firma y Sello

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN  
GUATEMALA, C. A.

24

## 6. Evaluación

Completando el ciclo de la planificación, se llevará a cabo el proceso de evaluación del Plan Operativo Anual –POA-; para ello, se medirá el nivel de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas, así como el tiempo programado en la ejecución de las actividades que permitirán la generación de los productos proyectados, de conformidad con la naturaleza y funciones inherentes al quehacer institucional.

En este sentido, la evaluación se realizará, en primera instancia, en cada unidad administrativa de acuerdo al nivel de ejecución de su respectivo plan operativo anual, en la cual los resultados serán expresados cualitativa y cuantitativamente en términos relativos y absolutos, efectuándose al final de cada mes, bajo la responsabilidad de cada jefe de unidad o director respectivo, con nombre y firma de visto bueno, se trasladará dicha información a la Unidad de Planificación, en las fechas establecidas, bajo las modalidades y formas que se diseñarán para este propósito.

Por su parte, la evaluación institucional se llevará a cabo al finalizar cada cuatrimestre, de acuerdo con la evaluación de la ejecución presupuestaria, diseñándose para tal efecto, las herramientas técnicas pertinentes, que permitan establecer el grado de avance en la ejecución de las actividades sustantivas de la Contraloría General de Cuentas, y que en todo caso, deben reflejar el alcance de los productos propios de la naturaleza y características institucionales, en cumplimiento de las funciones que le competen de acuerdo con la Ley Orgánica y Reglamento respectivo. El informe correspondiente a la evaluación institucional será enviado al Contralor General de Cuentas, para su revisión y acciones pertinentes.